

APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE
SITUACION BASE PARA AREA DE
MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, 17 ABR. 1998

Nº 550

VISTO: La Propuesta de Ejecución del Estudio de Situación Base para el Area de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente a Los Vilos Sector C), IV Región presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del Mar, Provincia del Choapa, Caleta Las Conchas; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio Nº 8000, de 26 de diciembre de 1997; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum D.P.Nº 38 de 6 de abril de 1998; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Nº 222, de 07 de abril de 1998; el Contrato de Asistencia Técnica de fecha 06 de noviembre de 1997, suscrito entre el solicitante y el Instituto de Fomento Pesquero; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 355, de 1995 y Nº 509, de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente a Los Vilos Sector C), IV Región, individualizada en el artículo 1º) Nº 3 del D.S. Nº 509, de 1997, citado en Visto, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del Mar, Provincia del Choapa, Caleta Las Conchas, Registro Sindical Unico Nº 04.03.59, domiciliada en Avenida Costanera S/N, Caleta Las Conchas, Los Vilos, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuesto, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2º del D.S. Nº 355, de 1995, citado en Visto.

2.- El solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área individualizada en el numeral anterior.